



124

JUZGADO VEINTISÉIS CIVIL MUNICIPAL
Bogotá D.C., dos (2) de septiembre de dos mil veinte (2020).

Ref. Verbal No. 2017-1220

Como quiera que la liquidación de costas elaborada por la Secretaría del Juzgado (fl. 122), en la suma de \$1'958.500,00 se ajusta a derecho, el Despacho le imparte aprobación.

En firme esta providencia, ingrese nuevamente el proceso al Despacho para resolver sobre la solicitud de ejecución que precede.

Notifíquese,

MARÍA JOSÉ ÁVILA PAZ
Juez

JUZGADO 26 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.
NOTIFICACIÓN POR ESTADO
La anterior providencia se notifica por ESTADO No. <u>65</u>
Hoy <u>3</u> SEP 2020
El Secretario.
HECTOR TORRES TORRES